DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 191/2015

Asunción, 27 de julio de 2016.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 191/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CAUCE ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTENACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE ATENUACIÓN DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCIÓN" ID N° 300248,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 24 de mayo de 2016, donde se presentaron los siguientes oferentes:

N°	Empresas	Precio Total Lote N° 1 (IVA Incluido)	Precio Total Lote N° 2 (IVA Incluido)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 111.144.452.695	Gs. 66.388.647.123
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 109.008.787.754	Gs. 59.492.624.753
3	CONSORCIO TOCSA ECOMIPA	Gs. 101.479.035.188	Gs. 55.917.111.102
4	DC INGENIERIA	Gs. 77.246.642.929	Gs. 41.326.844.724
5	T&C S.A.	Gs. 91.210.063.450	Gs. 59.002.998.579
6	CONSORCIO ITAY (MM S.A. / VIALSUR S.A.)	NO COTIZA	Gs. 58.690.389.937
7	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS	Gs. 123.704.583.296	NO COTIZA
8	CONSORCIO ACC	Gs. 102.974.628.234	Gs. 64.409.143.118
9	CONSORCIO CHAVES – BARRAIL	Gs. 99.039.025.614	NO COTIZA
10	CDD CONSTRUCIONES S.A.	Gs. 90.733.398.132	Gs. 61.662.728.822
11	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 89.760.174.850	Gs. 76.153.882.826
12	CONSORCIO ITAY (M&T S.A. / Los Trigales S.A.)	Gs. 89.770.400.822	Gs. 51.848.776.495
13	CONSORCIO CONCIV	Gs. 76.604.222.719	Gs. 56.176.318.559

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio, de conformidad al procedimiento establecido en el Resolución Ministerial N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009.

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 961 de fecha 15 de junio de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

a. ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres****, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 24 de mayo de 2016. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invitó a los oferentes participantes a verificar las ofertas presentadas, de la cual manifiesta lo siguiente;

- La Represente del CONSORCIO ITAY (Los Trigales S.A. – M&T S.A.) manifiesta en cuanto a las ofertas de las empresas Constructora Heisecke S.A. y DC INGENIERÍA, expresa que algunas de las cartas bancarias presentadas están condicionadas". (sic)

Hugo R. Ruiz F., Coordinador
Coordinación de Proyectos de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
MOPC-VMOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Oscar Gamarra Paiva
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Estefan Saguier
Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

- ***Acta Complementaria de Apertura de Ofertas,*** *que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 31 de mayo de 2016. En el mismo se expresa cuanto sigue: "Primeramente, se aclara que se ha cursado invitación a todos los oferentes que presentaron propuestas en el llamado de referencia para participar en este acto".*

"Acto seguido, se procede a incluir el detalle de la oferta presentada por el CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA, debido a que por un error involuntario en el momento de la impresión del Acta de Recepción y Apertura de Sobres de fecha 24 de mayo del corriente, no se dejó asentado el precio cotizado por dicho Consorcio para ambos lotes del llamado, detallando si, los documentos presentados por el Consorcio conforme a la planilla anexa del acta de recepción y apertura de sobres". En la misma se dejó constancia de que:

"1. Se invitó a los Oferentes participantes a revisar la oferta del Consorcio TOCSA – ECOMIPA, por lo cual las mismas expresan que no desean verificarla.

2. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones". (sic)

- ***Memorándum SCEO Nº 411/2016,*** *del 24 de mayo de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios de empresas presentadas en el marco del llamado de referencia.*

1) ***BENITO ROGGIO E HIJOS SA (RUC Nº 80005623-0)***
2) ***TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA (RUC Nº 80005531-4)***
4) ***DC INGENIERÍA SA (RUC Nº 80035201-7)***
5) ***T&C SA (RUC Nº 80018457-2)***
6) ***CONSORCIO ITAY (MM SA – VIAL SUR SA – EMPRESA CONSTRUCTORA SUR SA)***
7) ***CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA Y ASOCIADOS (EDB CONSTRUCCIONES – CONSTRUCTORA ASUNCIÓN SA)***
8) ***CONSORCIO ACC (APONTE LATORRE SA – CARAGUATAY SA – CALDETEC INGENIERÍA SRL)***
9) ***CONSORCIO CHAVES – BARRAIL (BARRAIL HERMANOS SA CONSTRUCCIONES – CHAVES CONSTRUCCIONES SAI)***
10) ***CDD CONSTRUCCIONES SA (RUC Nº 80018890-0)***
11) ***CONSTRUCTORA HEISECKE SA (RUC Nº 80023989-0)***
12) ***CONSORCIO ITAY (M&T SA – LOS TRIGALES SA)***
13) ***CONSORCIO CONCIV (CONSTRUPAR SA – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA)***

- ***Memorándum SCEO Nº 426/2016,*** *del 31 de mayo de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas y/o consorcios de empresas presentadas en el marco del llamado de referencia.*

3) ***CONSORCIO TOCSA – ECOMIPA (TOCSA – ECOMIPA SA)***

II- INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Providencia Interna DCG-dg Nº 32/16, *de fecha 01 de junio de 2016, del* ***Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,*** *que se expide aclarando que "Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 17.1, 18.2 y 18.2 (f), del Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado por el mencionado departamento, se deduce que, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma ***INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS SA (T&C SA), "No Cumple"*** *con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el punto IAO 18.2 el cual establece que: "El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá del (3%) tres por ciento del monto total del lote ofertado, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley Nº 2051/03", sin embargo la empresa presenta su garantía de mantenimiento de oferta por el 2,0637353% de la sumatoria de los lotes ofertados, por lo que incumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. (Sic).*

En ese orden, teniendo en cuenta el análisis realizado por el ***Departamento de Garantías de la UOC,*** *es parecer de esta Dependencia que la oferta presentada por la firma* ***INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS SA (T&C SA), NO CUMPLE*** *debiendo en consecuencia ser* ***ELIMINADA,*** *por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL, requerida en el Pliego de Bases.*

Al respecto, se traen a colación las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003", y su modificación el Decreto 3719/2015 ***"POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO Nº 5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS"*** *que se trascriben a continuación:*

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Hugo R. Ruiz F., Coordinador
Coordinación de Proyectos de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
MOPC-VMOPC

Lic. Marta Benitez Moriniigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Oscar Alberto Cano Gr.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

(...) "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.*
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda*
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Artículo 61°. Método de evaluación.

(...) a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial ***(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,*** *formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.
Así mismo, las demás Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes CUMPLEN con lo requerido en el PBC.

III- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que todas las ofertas presentadas en el presente llamado, CUMPLEN con la presentación documentación legal establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, conforme se visualizan en la planilla Anexa N° I que se adjunta al presente.

IV- VERIFICACIÓN QUE LOS OFERENTES NO SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDADAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar a todos los sujetos y representantes legales individualizados dentro de cada una de las firmas participantes a fin de constatar si los mismos no se encuentran en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la ***Resolución DNCP Nº 849/2015****, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual en el inciso b) del artículo 1°) resuelve: Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del* ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Dog. Dionisio J. Merales
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Garrabi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Hugo R. Ruiz F., Coordinador
Coordinación de Proyectos de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
MOPC-VMOPC

Lic. Marta Benítez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Odriozola
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Al respecto, esta Dependencia de Asuntos Jurídicos ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, donde observamos que uno de los sujetos individualizados dentro de las empresas ***BENITO ROGGIO E HIJOS SA, CIVSA, M&T SA, CONSTRUPAR SA y T&C SA*** *figuran como PROFESOR en la Universidad Nacional de Asunción – UNA, los mismos se encuentran cargados en el año 2016, sobre el mismo, consideramos oportuno traer a colación lo estipulado en la LEY N° 1.626 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Art. 2° que reza: "Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica". Por lo que estimamos que el ejercicio de la docencia no se contrapone al ejercicio de la representación legal, de acuerdo a la normativa citada precedentemente.*

Los demás sujetos individualizados y representantes legales en cada una de las firmas y consorcios participantes del llamado de referencia no tienen vínculos activos en el SINARH.

V- SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

- ***Memorándum DAJ N° 1078/2016****, de fecha 02 de junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud a lo establecido en el* ***Art 59°***[1] *del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas, solicitó cursar Nota al oferente* ***ECOMIPA SA****, integrante del CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA, solicitando: Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC* ***ANEXO I Documentos que componen la Oferta:*** *D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, sobre el particular se emplazó al mismo por el plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, a fin de poder proseguir con la evaluación de la oferta presentada.*

- *Memorándum* ***SCEO N° 446/2016****, de fecha 07 de junio de 2016, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de continuar con el proceso, remite el Expediente MEU N° 21012/16, por el cual el oferente envía el documento hallado faltante.*

V- OBSERVACIÓN

Respecto al ***CONSORCIO ITAY,*** *hemos observado que en la planilla anexa del Acta de Recepción y Apertura de Sobres, no se ha consignado una de las firmas integrantes del consorcio mencionado, respecto a la situación en particular, informamos que la* ***EMPRESA CONSTRUCTORA SUR SA (ECSSA)*** *integra dicho consorcio conjuntamente con las firmas* ***MM SA*** *y* ***VIALSUR SA****, de acuerdo a lo constatado por esta dependencia al verificar los documentos presentados en la carpeta de oferta original.*

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.* ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

VI- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación – Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación – Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexos- Anexo N° I,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dependencia sugiere* ***RECHAZAR*** *la oferta presentada la firma INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS SA (T&C SA), conforme a los argumentos expresados en el presente dictamen y, con relación a las demás ofertas se recomienda* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el

Abog. Dionisio A. Merele
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

[1] Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentare lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Hugo R. Ruiz F.
Coordinador
Coordinación de Proyectos de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
MOPC-VMOPC

Lic. Marta Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Luis Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

análisis correspondiente por memorándum DET N° 87 de fecha 08 de junio de 2016 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 2)*** *Capacidad Financiera;* ***Ítems:*** *2.1) Coeficiente de Liquidez, 2.2) Coeficiente de Solvencia; 2.3) Capital Operativo,* ***Punto 3)*** *Experiencia General en Obras:* ***Ítem 3.1)*** *Volumen Anual de Facturación,* ***Páginas*** *N° 11 y 12 del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

2. CAPACIDAD FINANCIERA

2.1 COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó > 1,10 (igual o mayor que uno con diez) del promedio de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.*
2.2 COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *Total Activo / Total Pasivo = ó > 1,30 (igual o mayor que uno con treinta) del promedio de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.*
Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: DCR
Oferentes en Asociación o Consorcios:
Todas las partes combinadas: N/A
Cada Parte: DCR
Por lo menos una: N/A

2.3 CAPITAL OPERATIVO:
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres sin condiciones de otros compromisos ***contractuales del adjudicatario debe ser el equivalente al 50% del monto total de la oferta.*** *Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada., sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente. El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General Impositivo cerrado (2014).*
Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: DCR
Oferentes en Asociación o Consorcios:
Todas las partes combinadas: DCR
Cada Parte: Debe cumplir por lo menos con el 25% del mínimo requerido.
Por lo menos una: Debe cumplir por lo menos con el 40% del mínimo requerido.

3. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

3.1 *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior:* ***50% (cincuenta por ciento) del monto del monto total de la oferta.***
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.
Requisitos de Cumplimiento
Oferente Individual: DCR
Oferentes en Asociación o Consorcios:
Todas las partes combinadas: DCR
Cada Parte: Debe cumplir por lo menos con el 25% del mínimo requerido.
Por lo menos una: Debe cumplir por lo menos con el 40% del mínimo requerido.

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2012, 2013 y 2014), y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias).

Arq. Esteban Saribbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Hugo R. Ruiz F., Coordinador
Coordinación de Proyectos de Agua
Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
MOPC-VMOPC

Lic. María Benítez Moringo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

Lote 1 Regularización del Arroyo Itay - Sector Av. Ñu Guasu - Fin de Aeropuerto

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL LOTE N° 1 (IVA incluido)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ en promedio (= ó ≥ 1,10)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA en promedio (= ó ≥ 1,30)	CAPITAL OPERATIVO EN GS. 50% del Monto Total de la Oferta	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN EN GS. 50% del Monto Total de la Oferta
					LOTE N° 1	LOTE N° 1
13.-	CONSORCIO CONCIV CONSTRUPAR S.A CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A	Gs 76.604.222.719	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple (*) (*)	Cumple
4.-	DC INGENIERIA S.A	Gs 77.246.642.929	Cumple	Cumple	No Cumple (**)	Cumple
11.-	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A	Gs 89.760.174.850	Cumple	Cumple	Cumple (*) (**)	Cumple
12.-	CONSORCIO ITAY M&T S.A LOS TRIGALES S.A	Gs 89.770.400.822	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple (*) (*)	Cumple

Lote 2 Lagunas de Atenuación de Crecidas - Parque Guasu

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL LOTE N° 2 (IVA incluido)	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ en promedio (= ó ≥ 1,10)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA en promedio (= ó ≥ 1,30)	CAPITAL OPERATIVO EN GS. 50% del Monto Total de la Oferta	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN EN GS. 50% del Monto Total de la Oferta
					LOTE N° 2	LOTE N° 2
4.-	DC INGENIERIA S.A	Gs 41.326.844.724	Cumple	Cumple	Cumple (**)	Cumple
12.-	CONSORCIO ITAY M&T S.A LOS TRIGALES S.A	Gs 51.848.776.495	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple (*) (*)	Cumple
3.-	CONSORCIO TOCSA-ECOMIPA TALAVERA ORTELLADO S.A ECOMIPA S.A	Gs 55.917.111.102	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple (**) (*)	Cumple
13.-	CONSORCIO CONCIV CONSTRUPAR S.A CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A	Gs 56.176.318.559	 Cumple Cumple	 Cumple Cumple	Cumple (*) (*)	Cumple

(*) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)
(**) Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONADA", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA; **ANEXO "B - 1"** SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V OBSERVACIÓN

*La empresa **DC INGENIERIA S.A.**, en el Lote N° 1 **"NO CUMPLE"** debido a que Capital Operativo es insuficiente para cubrir el 50% del monto total de la oferta establecido en la SECCION II – Criterios de Evaluación y Calificación; Punto 2) Capacidad Financiera; Ítems: 2.3) Capital Operativo del PBC.*

*Por otra parte, informamos que la empresa **DC INGENIERIA S.A.** en el Folio N° 38 de su carpeta de ofertas ha presentado una nota bancaria emitida por el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. en fecha 18 de Mayo de 2015 que textualmente dice:...**"Informamos que la empresa DC INGENIERIA S.A., opera con nuestra Institución en Cuenta Corriente Guaraníes N° 001423070860004, demostrando solvencia y seriedad en el manejo de la misma; también accede a una línea de crédito aprobada libre de todo compromiso contractual por valor de GS. 59.500.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Millones). En caso de que nuestro cliente sea adjudicado con la mencionada licitación, nuestra Institución estaría dispuesta a ofrecerle asistencia financiera y siempre y cuando se ajuste a las normativas vigentes, a la política de nuestro Banco y***

Hugo R. Ruiz F., Coordinador
MOPC-VMOPC

Abog. Dionisio Amarelles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Secretario General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

la del Banco Central del Paraguay", por lo que teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y considerando lo establecido en la ***SECCION II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 2)*** *Capacidad Financiera;* ***Ítem:*** *2.3) Capital Operativo, la nota bancaria no ha sido considerada debido a que la misma se halla sujeta al cumplimiento de las normas institucionales de la entidad bancaria y del Banco Central del Paraguay.*

VI CONCLUSIÓN

Se ha procedido a la evaluación económica- financiera de las 4 (cuatro) mejores ofertas presentada por los oferentes en los Lotes 1 y 2.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcios de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

LOTE Nº 1 Regularización del Arroyo Itay - Sector Av. Ñu Guasu - Fin de Aeropuerto

- ***Coeficiente de Liquidez:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Coeficiente de Solvencia:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Capital Operativo:*** *Las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción de la empresa DC INGENIERIA S.A., quien "NO CUMPLE" con lo mínimo exigido.*

- ***Volumen Anual de Negocios:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

LOTE Nº 2 Lagunas de Atenuación de Crecidas - Parque Guasu

- ***Coeficiente de Liquidez:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Coeficiente de Solvencia:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Capital Operativo:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

- ***Volumen Anual de Negocios:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem,* ***"CUMPLEN"*** *con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas, el análisis técnico de las Ofertas presentadas, remitiéndose el análisis respectivo por memorando CAPSOH N° 546/16, en fecha 06 de julio de 2016, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Abg. Esteban Scrubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Diego A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

El 24 de mayo de 2016, en el Salón de Conferencia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, 3er tercer piso, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes, según consta en el Acta de Apertura de Sobres. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

N°	Empresas	Precio Total Lote Nº 1 (IVA Incluido)	Precio Total Lote Nº 2 (IVA Incluido)
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 111.144.452.695	Gs. 66.388.647.123
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 109.008.787.754	Gs. 59.492.624.753
3	CONSORCIO TOCSA ECOMIPA	Gs. 101.479.035.188	Gs. 55.917.111.102
4	DC INGENIERIA	Gs. 77.246.642.929	Gs. 41.326.844.724

Hugo R. Ruiz F., Coordinador
Coordinación de Proyectos de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
MOPC-VMOPC

Lic. Marta Benitez Morinigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan O'Higgins F.
Viceministro de Obras Públicas
Viceministerio de Comunicaciones

5	T&C S.A.	Gs. 91.210.063.450	Gs. 59.002.998.579
6	CONSORCIO ITAY (MM S.A. / VIALSUR S.A.)	NO COTIZA	Gs. 58.690.389.937
7	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS	Gs. 123.704.583.296	NO COTIZA
8	CONSORCIO ACC	Gs. 102.974.628.234	Gs. 64.409.143.118
9	CONSORCIO CHAVES – BARRAIL	Gs. 99.039.025.614	NO COTIZA
10	CDD CONSTRUCIONES S.A.	Gs. 90.733.398.132	Gs. 61.662.728.822
11	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 89.760.174.850	Gs. 76.153.882.826
12	CONSORCIO ITAY (M&T S.A. / Los Trigales S.A.)	Gs. 89.770.400.822	Gs. 51.848.776.495
13	CONSORCIO CONCIV	Gs. 76.604.222.719	Gs. 56.176.318.559

III. EXAMEN PRELIMINAR DE OFERTAS

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, según lo estipulado en la Cláusula 30 Examen Preliminar de Ofertas de las IAO del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.
En el Acta de Recepción y Apertura de Sobres de fecha 24 de mayo de 2.016, se ha dejado constancia cuanto sigue:

1. *El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.*
2. *Se invitó a los oferentes participantes a verificar las ofertas presentadas, de lo cual se manifiesta lo siguiente:*

- *La Representante del Consorcio Itay (Los Trigales S.A. – M&T S.A.) manifiesta en cuanto a las ofertas de las empresas Constructora Heisecke S.A. y DC Ingeniería, expresa que algunas de las cartas bancarias presentadas están condicionadas.*

IV. EVALUACION Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en la cláusula 29 Diferencias, Errores y Omisiones de las Instrucciones a los oferentes (IAO) y en la cláusula 31 Evaluación y Comparación de precios de las Instrucciones a los oferentes (IAO). En el ***Anexo A****, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:*

Lote N° 1

N°	Empresas	Precio Total Lote N° 1 (IVA Incluido)
1	CONSORCIO CONCIV	Gs. 76.604.222.719
2	DC INGENIERIA	Gs. 77.246.642.929
3	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 89.760.174.850
4	CONSORCIO ITAY (M&T S.A. / Los Trigales S.A.)	Gs. 89.770.400.822 (*)
5	CDD CONSTRUCIONES S.A.	Gs. 90.733.398.132
6	T&C S.A.	Gs. 91.210.063.450
7	CONSORCIO CHAVES – BARRAIL	Gs. 99.039.025.614
8	CONSORCIO TOCSA ECOMIPA	Gs. 101.479.035.188
9	CONSORCIO ACC	Gs. 102.974.628.234 (**)
10	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 109.008.787.754
11	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 111.144.452.695
12	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS	Gs. 123.704.583.296
13	CONSORCIO ITAY (MM S.A. / VIALSUR S.A.)	NO COTIZA

Abog. Dionisio C. Meneles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Estéban Garrido
Secretario General
Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

(*) El Oferente "CONSORCIO M&T S.A. / Los Trigales S.A." ha incurrido en un error en la Planilla correspondiente al Formulario de Oferta Error en la Cantidad, en el Ítem 1.2 Pantallas de Hormigón Armado, ya que se ha considerado aparentemente una cantidad de 120m³ en vez de 360m³ que corresponde a la cantidad de la planilla del llamado, además de otros errores menores de redondeo. Se constata una diferencia de ***Gs. 641'520'451*** *por encima de la oferta presentada.*

(**) El Oferente "CONSORCIO ACC" ha incurrido en un error en la Planilla correspondiente la mayoría de los ítems de la planilla. Se constata una diferencia de ***Gs. 1'363'768*** *por encima de la oferta presentada.*

Hugo R. Ruiz F., Coordinador
Coordinación de Proyectos de Agua Potable Saneamiento y Obras Hídricas
MOPC-VMOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Lara O.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaicones

Lote Nº 2

Nº	Empresas	Precio Total Lote Nº 2 (IVA Incluido)
1	DC INGENIERIA	Gs. 41.326.844.724
2	CONSORCIO ITAY (M&T S.A. / Los Trigales S.A.)	Gs. 51.848.776.495 (3)
3	CONSORCIO TOCSA ECOMIPA	Gs. 55.917.111.102
4	CONSORCIO CONCIV	Gs. 56.176.318.559
5	CONSORCIO ITAY (MM S.A. / VIALSUR S.A.)	Gs. 58.690.389.937 (2)
6	T&C S.A.	Gs. 59.002.998.579
7	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Gs. 59.492.624.753
8	CDD CONSTRUCIONES S.A.	Gs. 61.662.728.822
9	CONSORCIO ACC	Gs. 64.409.143.118 (1)
10	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.	Gs. 66.388.647.123
11	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs. 76.153.882.826
12	CONSORCIO CHAVES – BARRAIL	NO COTIZA
13	CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS	NO COTIZA

*(1) El Oferente "CONSORCIO ACC" ha incurrido en un error en la Planilla correspondiente al Formulario de Oferta en el precio total correspondiente a los Items 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7 y 1.8 por redondeo. Se constata una diferencia de **Gs. 927'161** por debajo de la oferta presentada.*

*(2) El Oferente "CONSORCIO ITAY (MM S.A. / VIALSUR S.A.)" ha incurrido en un error en la Planilla correspondiente al Formulario de Oferta en el precio total. La diferencia se debe a errores de redondeo en los Items 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.5. Se constata una diferencia de **Gs. 322'053** por encima de la oferta presentada.*

*(3) El Oferente "CONSORCIO ITAY (M&T / LOS TRIGALES)" ha incurrido en un error en la Planilla correspondiente la mayoría de los Items de la planilla. Se constata una diferencia de **Gs. 1'363'768** por debajo de la oferta presentada.*

V. EVALUACIÓN DETALLADA DE LA OFERTA. POSCALIFICACIÓN

*De conformidad a lo señalado en la clausula 32 "Poscalificación" de las Instrucciones a los oferentes (IAO), de la tabla comparativa de precios, se tomó provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, así como a las siguientes dos ofertas a efectos de dar celeridad al proceso en caso de incumplimiento de la menor oferta, las que fueron analizadas para verificar si cumplen con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación y si no presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido en la Sección II "Criterios de Evaluación y Calificación" son los siguientes: 3. Experiencia General en Obras; 4. Experiencia Específica en Obras; 5. Capacidad en materia de Personal; 6. Capacidad en materia de Equipos; 7. Requerimientos Adicionales; cuyo resultado se detallan en los **Anexos**, y cuyo resumen se transcribe a continuación:*

Lote Nº 1

Nº	Oferente	CALIFICACION
1	CONSORCIO CONCIV	CUMPLE
2	DC INGENIERIA	CUMPLE
3	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	CUMPLE

Lote Nº 2

Nº	Oferente	CALIFICACION
1	DC INGENIERIA	CUMPLE
2	CONSORCIO ITAY (M&T S.A. / Los Trigales S.A.) (4)	NO CUMPLE
3	CONSORCIO TOCSA ECOMIPA	CUMPLE

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

(4) En los Anexos se detallan los motivos por los cuales no cumple con la totalidad de los requisitos.

Cabe significar que la verificación correspondiente a los aspectos Legales, Económico – Financieros y Garantía de Mantenimiento de Oferta, serán realizados por otras dependencias.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

VI. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en el Ítem 35 Criterios de Adjudicación de las Instrucciones a los oferentes (IAO), el cual establece cuanto sigue: "La Convocante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta: a) haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) haya determinado que está calificado y tenga la capacidad para ejecutar el Contrato satisfactoriamente; y c) que representa el precio evaluado como más bajo."

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente informe a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Que, el detalle y observaciones de la evaluación se encuentran detallados en los Anexos del informe técnico al cual nos remitimos.

Que, el artículo 135 de La Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación" reza: *Si los precios ofertados son inferiores al 70 % (setenta por ciento) del precio de referencia de la convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman parte de su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible".*

En cumplimiento a lo expresado en el precepto legal citado, fue remitida la nota SCEO Nº 301/206 en virtud de la cual fue solicitado el desglose de los costos a la empresa DC INGENIERÍA S.A.

Que, por MEU Nº 26591 fue ingresada la respuesta de la empresa en cuestión, y remitida a la sub unidad correspondiente para su revisión. Por memorándum CAPSOH Nº 596 de fecha 20 de julio de 2016 y memorándum UEP –OHUR Nº 052/2015 expresan que luego del análisis realizado, los coeficientes aplicados por el oferente son suficientes y asimismo a través de su representante legal, la empresa en cuestión manifiesta que están dispuestos a ejecutar la obra de acuerdo a los precios ofertados.

CONCLUSIONES:

Que, luego del análisis realizado se colige cuanto sigue:

Con relación al Lote Nº 1, se observa que la oferta más baja presentada por CONSORCIO CONCIV (CONSTRUPAR S.A. – CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.), *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Con relación al Lote Nº 2, se observa que la oferta más baja presentada por DC INGENIERÍA S.A., *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el PBC.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28º** de la Ley Nº 2.051/03 que dispone*: **ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* el Comité de Evaluación de Ofertas:

Abog. Dionisio A. Coronel
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abog. Esteban Servidi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

RECOMIENDA:

1- **Adjudicar,** en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 191/2015** "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CAUCE ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTENACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE ATENUACIÓN DE CRECIDAS

Hugo R. Ruiz Díaz
Coordinador de Proyectos de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
MOPC-VMOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCIÓN" ID N° 300248, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1: Regularización del Arroyo Itay - Sector Av. Ñu Guasu - Fin de Aeropuerto.

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
CONSORCIO CONCIV	**Gs. 76.604.222.719** (Guaraníes setenta y seis mil seiscientos cuatro millones doscientos veintidós mil setecientos diecinueve)

LOTE 2: Lagunas de Atenuación de Crecidas - Parque Guasu

EMPRESA	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
DC INGENIERÍA S.A. RUC N° 80035201-7	**Gs. 41.326.844.724** (Guaraníes cuarenta y un mil trescientos veintiséis millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinticuatro)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante

Arq. Esteban Bordachi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Públicas o representante

Arq. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante

Abog. Dionisio A. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante

Hugo R. Ruiz R.
Coordinador
Coordinación de Proyectos de Agua Potable Saneamiento y Obras Hídricas
MOPC-VMOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 191/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CAUCE ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTENACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE ATENUACIÓN DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCIÓN" ID Nº 300248

LOTE 1		CONSORCIO CONCIV						DC INGENIERIA					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Construccion de muro de contencion Obra: REGULARIZACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO ITAY	N/A	N/A	N/A	1	76.604.222.719	76.604.222.719	N/A	N/A	N/A	1	77.246.642.929	77.246.642.929
	TOTAL						76.604.222.719						77.246.642.929

LOTE 1		CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.						CONSORCIO ITAY (M&T S.A./ LOS TRIGALES S.A.)					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	Construccion de muro de contencion Obra: REGULARIZACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO ITAY	N/A	N/A	N/A	1	89.760.174.850	89.760.174.850	N/A	N/A	N/A	1	89.770.400.822	89.770.400.822
	TOTAL						89.760.174.850						89.770.400.822

LOTE 1		CDD CONSTRUCCIONES S.A.						T&C S.A.					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	Construccion de muro de contencion Obra: REGULARIZACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO ITAY	N/A	N/A	N/A	1	90.733.398.132	90.733.398.132	N/A	N/A	N/A	1	91.210.063.450	91.210.063.450
	TOTAL						90.733.398.132						91.210.063.450

LOTE 1		CONSORCIO CHAVES - BARRAIL						CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	Construccion de muro de contencion Obra: REGULARIZACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO ITAY	N/A	N/A	N/A	1	99.039.025.614	99.039.025.614	N/A	N/A	N/A	1	101.479.035.188	101.479.035.188
	TOTAL						99.039.025.614						101.479.035.188

LOTE 1		CONSORCIO AGC						TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	Construccion de muro de contencion Obra: REGULARIZACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO ITAY	N/A	N/A	N/A	1	102.974.628.234	102.974.628.234	N/A	N/A	N/A	1	109.008.787.754	109.008.787.754
	TOTAL						102.974.628.234						109.008.787.754

LOTE 1		BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.						CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A. Y ASOCIADOS					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
1	Construccion de muro de contencion Obra: REGULARIZACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO ITAY	N/A	N/A	N/A	1	111.144.452.695	111.144.452.695	N/A	N/A	N/A	1	123.704.583.296	123.704.583.296
	TOTAL						111.144.452.695						123.704.583.296

Abog. Dionisio A. Mieres
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Hugo R. Ruiz L. Coordinador
Coordinación de Proyectos de Agua
Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
MOPC-VMOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y F
MOPC

Ing. Juan Manuel Caro F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaiccones

Abg. Esteban Servidio
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LLAMADO MOPC Nº 191/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CAUCE ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTENACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE ATENUACIÓN DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCIÓN" ID Nº 300248

LOTE 2		DC INGENIERÍA						CONSORCIO YTAI (M&T S.A. - LOS TRIGALES S.A.)					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Construccion de muro de contencion Obra: REGULARIZACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO ITAY	N/A	N/A	N/A	1	41.326.844.724	41.326.844.724	N/A	N/A	N/A	1	51.848.776.495	51.848.776.495
	TOTAL						41.326.844.724						51.848.776.495

LOTE 2		CONSORCIO TOCSA - ECOMPA						CONSORCIO CONCIV					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Construccion de muro de contencion Obra: REGULARIZACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO ITAY	N/A	N/A	N/A	1	55.917.111.102	55.917.111.102	N/A	N/A	N/A	1	56.176.318.559	56.176.318.559
	TOTAL						55.917.111.102						56.176.318.559

LOTE 2		CONSORCIO ITAY (MM S.A. - VIALSUR S.A.)						T&C S.A.					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Construccion de muro de contencion LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS	N/A	N/A	N/A	1	58.690.389.937	58.690.389.937	N/A	N/A	N/A	1	59.002.998.579	59.002.998.579
	TOTAL						58.690.389.937						59.002.998.579

LOTE 2		TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA						CDD CONSTURCCIONES S.A.					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Construccion de muro de contencion LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS	N/A	N/A	N/A	1	59.492.624.753	59.492.624.753	N/A	N/A	N/A	1	61.662.728.822	61.662.728.822
	TOTAL						59.492.624.753						61.662.728.822

LOTE 2		CONSORCIO ACC						BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Construccion de muro de contencion LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS	N/A	N/A	N/A	1	64.409.143.118	64.409.143.118	N/A	N/A	N/A	1	66.388.647.123	66.388.647.123
	TOTAL						64.409.143.118						66.388.647.123

LOTE 2		CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Construccion de muro de contencion LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS	N/A	N/A	N/A	1	76.153.882.826	76.153.882.826
	TOTAL						76.153.882.826

Hugo R. Ruiz F., Coordinador
Coordinación de Proyectos de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
MOPC-VMOPC

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio D. Mereles
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Ruiz D.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abg. Estefanía Spribbi
Secretaria General y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.